Sistema integrado de Gestion Modulo de Logistica

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 560

300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD EJECUTORA: NRO. IDENTIFICACION:

796

Señores:

Dirección:

Telefono: Nro. Cons.:

Fax:

Fecha: 28/10/2024

Documento:

R.U.C.

Fecha: 28/10/2024

00:00:00

Hora:

Concepto:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL IESP PAUCARTAMBO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	PRECIO TOTA
1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	UNITARIO	- NECIO TOTA
		SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			41	
otizaciones debe-			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago: Garantia:

- Garantia:
 La cotizacion debe incluir I.G.V.
 Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
 Tipo de moneda:
 Validez de la cotizacion:

- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
 Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;







D.S N° 04-94-ED; R.D. N° 00082-2019-MINEDU; RD N° 0862-DREC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE LOCAL IESPP VIRGEN DEL CARMEN DE PAUCARTAMBO

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO – AREA USUARIA

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Virgen Del Carmen -Paucartambo.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Mejorar la infraestructura institucional para brindar una educación adecuada a los usuarios de nuestra casa de estudios.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente partida presupuestaria de plan de mejora de infraestructura y equipamiento de los IESPP es emanada por la RM N° 070-2024-MINEDU detallan las condiciones de adquisición de bienes y servicios para lograr las condiciones básicas de calidad, las que beneficiaran a los jóvenes y señoritas de formación inicial docente al igual que a todos los miembros de la institución.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE ILUMINACION DE (BIBLIOTECA, AULAS, AUDITORIO, AREA ADMINISTRATIVA Y OFICINAS)
- 2. CAMBIO DE INTERRUPTORES DE CADA AUI A
- 3. COLOCACION DE CANALETAS EN EL AULA VII (SE UBICA EN LA ENTRADA)
- 4. CAMBIO DE TOMACORIENTES
- 5. COLOCACION DE CAJAS EN EL TECHO (PROYECTOR)
- 6. FIJACION DE CAJAS RECTANGULARES

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El contratista como persona natural y/o jurídica deberá contar el mínimo siguiente:

- Tener la inscripción vigente en el capítulo servicios del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- RUC HABIDO Y ACTIVO
- Si es el caso de contratista como persona natural: Personal con conocimiento básico en manejo de instalaciones y cableado eléctrico,









D.S N° 04-94-ED; R.D. N° 00082-2019-MINEDU; RD N° 0862-DREC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

acreditando experiencia laboral en trabajos relacionado a electricidad y/o similares.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista correrá con todos los materiales y equipos para la ejecución del servicio.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El instituto brindara un espacio físico para que los trabajadores del contratista se preparen antes del inicio de los trabajaos, guarden materiales, herramientas, e implementos de seguridad o vestuario.

8. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo para la culminación del servicio es por un periodo de diez (10) días calendario para el servicio de mantenimiento contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

En el interior del local del IESPP Virgen del Carmen de la provincia de Paucartambo ubicado en el kilómetro 7 de la carretera de la provincia de Paucartambo y del distrito Challabamba departamento del cusco.

10. GARANTIA COMERCIAL DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La garantía comercial requerida es por un periodo de un año, en caso de sufrir deterioros y/o observaciones el contratista es responsable por el tiempo establecido la que es contabilizada a partir de la conformidad otorgada.

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Asimismo, el contratista es el responsable de velar porque sus trabajadores desempeñen sus actividades con las medidas de seguridad adecuadas a fin de evitar accidentes.

12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Áreas de coordinación con el proveedor: Dirección General del IESPP.

Áreas responsables de medidas de control: Dirección General del IESPP.

Áreas que brindara la conformidad: Dirección General del IESPP.





D.S N° 04-94-ED; R.D. N° 00082-2019-MINEDU; RD N° 0862-DREC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13. FORMA DE PAGO

El pago se realizara en una (01) armada después de efectuada la prestación del servicio en las condiciones señaladas, previa la conformidad de del área usuaria.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP Virgen del Carmen de la provincia de Paucartambo.

15. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor la entidad le aplicara automáticamente por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula

PENALIDAD DIARIA = (0.05 X Monto) /(F X Plazo en días)

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes y servicios en general, consultorías, y ejecución de obras F:0.40.
- b. Para los plazos mayores a sesenta (60) días para bienes, servicios en general y consultorías F: 0.25 para obras F: 0.15.

16. INCUMPLIMINETO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dadiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que puede constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,





D.S N° 04-94-ED; R.D. N° 00082-2019-MINEDU; RD N° 0862-DREC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado – Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7 de su reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobada mediante D.S. N° 344-2018.

Asimismo el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviese conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Gerencia Regional de Educación cusco.



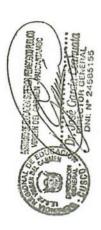




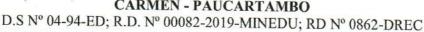
D.S Nº 04-94-ED; R.D. Nº 00082-2019-MINEDU; RD Nº 0862-DREC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO ELECTRICO DE LOCAL DEL IESPP VIRGEN DEL CARMEN -PAUCARTAMBO









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SERVICIO ELECTRICO DE MANTENIMIENTO DE LOCAL PARA EL IESPP VIRGEN DEL CARMEN DE PAUCARTAMBO

MEMORIA DESCRIPTIVA

En el siguiente proyecto consiste en el saneamiento y mantenimiento de la red eléctrica del IESPP Virgen del Carmen – Paucartambo en beneficio de la comunidad educativa como Estudiantes, Docentes y Administrativos

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción de las actividades:

- 1. MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE ILUMINACION DE (BIBLIOTECA, AULAS, AUDITORIO, AREA ADMINISTRATIVA Y OFICINAS).
- 2. CAMBIO DE INTERRUPTORES DE CADA AULA.
- 3. COLOCACION DE CANALETAS EN EL AULA VII (SE UBICA EN LA ENTRADA).
- CAMBIO DE TOMACORIENTES.
- 5. COLOCACION DE CAJAS EN EL TECHO (PROYECTOR).
- 6. FIJACION DE CAJAS RECTANGULARES.

Descripción de las acciones:

- 1. Inspección Visual y Evaluación Inicial: Identificar signos visibles de desgaste, daño, o mal funcionamiento en las luminarias, interruptores, cables, y otros componentes.
- 2. Limpieza de Luminarias y Componentes: Mejorar la eficiencia y el brillo de las luces al eliminar polvo y suciedad acumulados.
- 3. Reemplazo de Componentes Defectuosos: Sustituir elementos desgastados o dañados que puedan afectar el funcionamiento del circuito.
- 4. Ajuste y Optimización del Sistema: Mejorar el rendimiento del circuito de iluminación ajustando la configuración y asegurando una distribución uniforme de la luz.

